

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 131



miércoles, 15 de julio de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-131

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras de saneamiento y revisión de autorización de aguas residuales procedentes de la población de La Puebla de Arganzón (Burgos)

4

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Subasta pública de fincas rústicas y fincas urbanas en distintas zonas de la provincia de Burgos

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

6

Aprobación inicial del proyecto de conservación y refuerzo de la carretera BU-V-5114 a la CL-632 por Aguilar de Bureba

7

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de 2015

8

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de las propuestas de resolución de expedientes sancionadores

9

Notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores

10

Notificación de los acuerdos de iniciación y los pliegos de cargos de expedientes sancionadores

11



sumario

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	
Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica	12
AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	13
AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	14
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	15
AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Tesorero	16
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	
Periodo de cobranza de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado del segundo trimestre de 2015	17
AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número seis del ejercicio de 2015	18
AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	19
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ	
Aprobación de la memoria valorada de reasfaltado de calles	20
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	21
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES	
Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014	22
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	23
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	24
AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	25
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	26



sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	27
AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO	
Nombramiento del segundo Teniente de Alcalde	28
AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015	29
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	30
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE	
Designación de Teniente de Alcalde	31
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO	
Licitación para la contratación de la obra de sistemas de tratamiento de aguas residuales	32
AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES	
Declaraciones de bienes y actividades presentadas por los Concejales	34
AYUNTAMIENTO DE VILEÑA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	35
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES	
Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de construcción de piscinas municipales y edificio de vestuarios, primera fase	36
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	38
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015	39
JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	40
JUNTA VECINAL DE GAROÑA	
Cuenta general del ejercicio de 2014	41
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	42
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS	
Ejecución de títulos judiciales 185/2015	43



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-S-774.

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de La Puebla de Arganzón.

Cauce: Río Zadorra.

Término municipal del vertido: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Las aguas residuales, cuyo volumen anual es 45.000 m³, serán tratadas en una nueva depuradora de biodiscos ubicada en la parcela 346-B del polígono 507.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 16 de junio de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Anuncio de subasta pública

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se anuncia subasta pública de fincas rústicas y fincas urbanas en distintas zonas de la provincia.

El día 22 de septiembre de 2015, a las 11 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una Mesa, reglamentamente constituida, se celebrará subasta pública de fincas rústicas, situadas en las zonas de Castellanos de Bureba (3), Castrillo de Riopisuerga (4), Hontangas (28), Iglesiarrubia (1), Junta de La Cerca (2), Junta de Oteo (19), Junta de Río de Losa (1), Royuela de Río Franco (14), Sargentos de la Lora (32), Tosantos (6), Trespaderne (2) y Villadiego (7).

Finca urbana: Ibeas de Juarros (1), Miranda de Ebro (1), Arroyuelo (Trespaderne) (1), Franco (Condado de Treviño) (2).

Para optar a la adquisición de tales bienes, los interesados deberán constituir con anterioridad a la subasta una garantía equivalente al 10% de la cantidad que sirve de tipo de licitación para la venta de la primera subasta, o tercera en su caso.

La totalidad de los posibles gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfonos 947 25 68 27 y 947 25 68 20, fax 947 27 76 19, así como en la página web del Ministerio www.minhap.gob.es (tablón de anuncios: Subastas, convocatoria y sesiones informativas).

En Burgos, a 25 de septiembre de 2015.

El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Teniente de Alcalde: D. Rodrigo Martínez Santaolalla.

Las funciones que según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

– Sustituir por orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F. dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Aguilar de Bureba, a 29 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Abel Varga Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, aprobó inicialmente el proyecto de conservación y refuerzo de la carretera BU-V-5114 a la CL-632 por Aguilar de Bureba (Burgos), redactado por la ingeniero de caminos D.^a Margarita Peraita Juez, con un presupuesto base de licitación que asciende a 163.805,13 euros.

Referido proyecto queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el período de información pública.

En Aguilar de Bureba, a 29 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Abel Varga Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 1/2015, en la modalidad de suplemento de crédito del vigente presupuesto del año 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 100, de 29 de mayo de 2015, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

– *Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT).*

Suplemento de créditos financiado con remanente de Tesorería.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de créditos</i>	<i>Crédito finales</i>
1532 609.01.02	Pavimentación de calles	2.500,00	16.000,00	18.500,00
920 682.02.00	Otros edificios municipales	2.000,00	70.000,00	72.000,00
Total altas con RT y MI			86.000,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con mayores ingresos (subvención finalista) por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

– *Altas en concepto de ingresos (subvención y RT).*

Suplemento de créditos financiado con nuevos o mayores ingresos con carácter finalista (subvenciones).

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
761.00.00	Planes Provinciales (subv. 2015)	0,00	11.918,42	11.918,42
761.06.00	Obras complementarias (subv. 2015)	0,00	40.000,00	40.000,00
870.00.01	Rte. de Tesorería suplemento de créditos	0,00	34.081,58	34.081,58
Total altas			86.000,00	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Altable, a 17 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Sánchez Carrizo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 25 de junio de 2015.

La Concejala Delegada titular del Área de Industria,
Desarrollo Sostenible, Innovación y Personal,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
10/2015	Adán González, Sergio	5 de febrero de 2015	4 de junio de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
5/2015	Ahmed Shaban, Shenol	5 de febrero de 2015	4 de junio de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
26/2015	Ardilla Valle, Paula	19 de marzo de 2015	4 de junio de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
7/2015	Isla Vadillo, Alejandro	10 de marzo de 2015	4 de junio de 2015	Infracción de la ordenanza de drogodependencias	Art. 10.1
17/2015	Isla Vadillo, Alejandro	10 de marzo de 2015	8 de junio de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
4/2015	Núñez del Pino, José Manuel	5 de febrero de 2015	4 de junio de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
43/2014	Rodríguez Rifaterra, Guillermo	1 de diciembre de 2014	3 de junio de 2015	Infracción de la ordenanza de drogodependencias	Art. 10.1



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante el mismo órgano que los dictó recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso, y si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 26 de junio de 2015.

La Concejala Delegada titular del Área de Industria,
Desarrollo Sostenible, Innovación y Personal,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
95/2014	Ayala Ruiz, Roberto	14 de octubre de 2014	6 de abril de 2015	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
101/2014	Salas Cano, Jesús Eduardo	1 de diciembre de 2014	6 de abril de 2015	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación y los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, 26 de junio de 2015.

La Concejala Delegada titular del Área de Industria,
Desarrollo Sostenible, Innovación y Personal,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del pliego de cargos</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
60/2015	Alba Hernández, Carlos Javier	1 de junio de 2015	5 de junio de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 20.a)
31/2015	Escribano Santos, Luis Carlos	14 de abril de 2015	21 de abril de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
54/2015	Quintano Martín, Javier	22 de abril de 2015	19 de mayo de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
46/2015	Ruiz de la Torre, Gadea	22 de abril de 2015	19 de mayo de 2015	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 28 de abril de 2015, se acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Caleruega.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva.

En Caleruega, a 24 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Ignacio Delgado Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Elección de Juez de Paz sustituto

Ramiro Ibáñez Abad, el Alcalde del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Canicosa de la Sierra, a 26 de junio de 2015.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del Pleno de fecha 25 de junio de 2015, referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Jonathan Ortega González.

Las funciones que según el artículo 47 del R.O.F. al Teniente de Alcalde le corresponde:

– Sustituir por orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Castil de Peones, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde,
Gregorio Ortega Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), de 28 de noviembre de 1986, por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, he nombrado Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: D.^a Lorena Medina Alonso.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. José Ramón Calvo Martínez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos establecidos en el artículo 47 del R.O.F.: Ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Igualmente según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sustituirán al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cerezo de Río Tirón, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

De conformidad con los artículos 46.1, 52.3 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los nombramientos siguientes:

– Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, D.^a María José García Garrido.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Álvaro Triana Juez.

– Tesorero: D. Javier García Tojal.

En Ibeas de Juarros, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde,
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 22 de junio de 2015 y el 22 de agosto de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

– Tasa de suministro de agua potable y alcantarillado segundo trimestre 2015.

Primero. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias de la ciudad. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Si Vd. no recibe en su domicilio los documentos que le correspondan, o si habiéndolos recibido los ha extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en las oficinas de la empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U., en la plaza del Corral.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 6/15 del ejercicio de 2015*

El expediente 6/15 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de mayo de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos, afectando a distintas áreas de gasto (grupos de función art. 40.3 R.D. 500/90).

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total aumentos	8.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-8.000,00
	Total disminuciones	-8.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del Pleno de fecha 24 de junio de 2015, referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Andrés Val Barriocanal.

Segundo Teniente de Alcalde: D.^a Raquel Sanz Barrio.

Las funciones que según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

– Sustituir por orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Quintanabureba, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde,
José Miguel Martínez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó la memoria valorada de reasfaltado de calles en Quintanaélez, por importe de 22.966,41 euros, redactado por el técnico Ricardo Saiz Íñiguez.

Se expone al público por un plazo de quince días a efectos de presentar alegaciones y reclamaciones.

En Quintanaélez, a 25 de junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Victoria González Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

Constituida la Corporación Municipal como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, corresponde a la Alcaldesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, nombrar a los Tenientes de Alcalde.

Por ello, atendiendo además a lo establecido en los artículos 46 al 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Resuelvo:

– *Primero*: Nombrar como Teniente de Alcalde a la Concejala doña Paloma Yuste Torrientes.

– *Segundo*: Notificar personalmente la presente resolución al interesado, disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Quintanapalla, a 2 de julio de 2015.

El Alcalde,
Javier Lozano Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

*Aprobación provisional del expediente 1/14 de la modificación
del presupuesto para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2014, aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento del presupuesto 1/14.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanavides, a 20 de junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
M.^a Belén Gutiérrez Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del Pleno de fecha 20 de junio de 2015, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Sánchez Laucirica.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Fernando Santos Rueda Rueda.

Funciones que según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

– Sustituir por orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Quintanavides, a 2 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
M.^a Belén Gutiérrez Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto de Quintanavides

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Quintanavides, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-VI-1995, B.O.E. 13-VII-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanavides, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Quintanavides, a 2 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
M.^a Belén Gutiérrez Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del Pleno de fecha 23 de junio de 2015, referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Guillermo Saiz García.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Rubén Fernández Ojeda.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En Rucandio, a 23 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 23 de junio de 2015, se ha procedido al nombramiento como Teniente de Alcalde a doña Esperanza Seila Bárcena Boto.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Saldaña de Burgos, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde,
Alejandro Pérez Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos siguientes en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

– Teniente de Alcalde:

Sr. D. José Merino Núñez.

En Santa Inés, a 23 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Mediante Resolución de la Alcaldía, el 1 de julio de 2015, se ha procedido al nombramiento como segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Felipe Aguilar Sedano.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sotragero, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde,
Serafín Aguilar García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2015 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotresgudo, a 25 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decretos de fecha 2 de julio de 2007, efectuó los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Manuel Gutiérrez López.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Rubén Martín Antolín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotresgudo, a 29 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
M.^a Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 17 de junio de 2015, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. Francisco Javier Gómez de Segura Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrecilla del Monte, a 17 de junio de 2015.

El Alcalde,
David García Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Licitación para la contratación de la obra de «Sistemas de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Valle de Valdelucio»

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 07/07/2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Sistemas de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Valle de Valdelucio», conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Valdelucio (Burgos).

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

2. Domicilio: Camino Eras, 5.

3. Localidad y código postal: Quintanas de Valdelucio - 09127.

4. Teléfono: 947 36 36 00.

5. Correo electrónico: valledevaldelucio@diputaciondeburgos.net

6. Perfil de contratante: <http://valledevaldelucio.sedelectronica.es/>

c) Número de expediente: 01/2015.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de Corralejo, Fuencaiente de Lucio, Paúl de Valdelucio, Solanas de Valdelucio y Villaescobedo.

c) Lugar de ejecución/entrega: Valle de Valdelucio.

d) Plazo de ejecución/entrega: Cinco meses.

e) Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 105.489,43 euros; IVA: 22.152,78 euros; Importe total: 127.642,21 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso (Grupo, subgrupo, categoría): No se exige clasificación.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.
- c) Otros requisitos específicos: Acreditar la correcta ejecución de obras similares a la del presente contrato.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: En el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio (en horario de atención al público) y los demás indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.
2. Domicilio: Camino Eras, 5.
3. Localidad y código postal: Quintanas de Valdelucio, 09127.
4. Correo electrónico: valledevaldelucio@diputaciondeburgos.net

8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.
- b) Fecha y hora: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas.

9. – *Gastos de publicidad:* De cuenta del contratista.

En Valle de Valdelucio, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde,
Fernando del Olmo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

*Declaraciones de bienes y actividades presentadas
por los Concejales de este Ayuntamiento*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones sobre bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad por parte de los Concejales cesantes y de los Concejales entrantes de este Ayuntamiento.

– Concejales cesantes que han presentado las declaraciones:

D. José Ignacio Díez Pozo.

D. Alberto Torrecilla Caño.

D. Raúl Caño Pérez.

– Concejales entrantes que han presentado las declaraciones:

D. José Ignacio Díez Pozo.

D. Alberto Torrecilla Caño.

D. Raúl Caño Pérez.

En Valluércanes, a 29 de junio de 2015.

El Secretario,
José Antonio Aguayo Hervías



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, referido al nombramiento del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Teniente de Alcalde: D. Bernardo Gutiérrez Porres.

Las funciones que según el artículo 47 del R.O.F a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

Sustituir por orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F. dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Vileña a, 22 de junio de 2015.

El Alcalde,
Jesús Daniel García Vesga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de julio de 2015, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de la obra de construcción de piscinas municipales y edificio de vestuarios, 1.ª fase. Este pliego se somete a información pública durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia, de conformidad con lo acordado por resolución de Pleno de fecha 7 de julio de 2015, procedimiento negociado con publicidad, con tres criterios de adjudicación: Rebaja en el precio, mejoras en la calidad y menor plazo de ejecución de las obras.

Esta licitación se suspendería si se formularan alegaciones al pliego de condiciones. Las características del procedimiento son las siguientes:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas municipales.
 - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales, 09195.
 - 4) Teléfono: 947 294 141.
 - 5) Telefax: 947 294 082.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalopedernales.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: contratante.burgos.es
- d) Número de expediente: 96/2015.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Construcción de piscinas municipales y edificio de vestuarios 1.ª fase. (Plan Provincial de Cooperación 2015/1123/0).
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Parcela municipal sita en calle San Vicente, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales 09195.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 45210000 y 45232000.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad. No se exigen criterios de selección previa.
- c) Criterios de adjudicación: Rebaja en el precio, calidad o mejoras ofertadas y plazo de ejecución.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 203.873,37 euros más 42.813,41 euros de IVA, total 246.686,78 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 7.400,60 euros.

Definitiva (%): 5 % del importe de adjudicación.

6. – *Plazo de ejecución:* Cuatro meses.

7. – *Mesa de Contratación:* Formada por la Alcaldesa, el Secretario, el Teniente de Alcalde D. José Antonio Pérez García, la Concejala D.^a Ana Isabel Ruiz García y La Auxiliar Administrativo D.^a M.^a Luz García Antón.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* La proposición económica se adaptará al modelo establecido en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentará en el sobre B, junto con los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las ofertas según los aspectos de negociación establecidos en la cláusula duodécima del pliego.

Los sobres A y B se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Para las proposiciones que se presenten por otros medios se observará lo establecido en la cláusula novena del pliego de cláusulas.

Si el último día de presentación fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

9. – *Apertura de ofertas o proposiciones:*

Se procederá a la apertura de las ofertas el tercer día hábil, a las nueve horas, tras la finalización del plazo de presentación de las mismas.

El documento técnico así como el pliego de cláusulas administrativas, está a disposición del público en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento: www.villagonzalopedernales.es

Todos los licitadores indicarán, además de su dirección a efectos de notificaciones, un correo electrónico para comunicarle cualquier incidencia en el procedimiento.

En Villagonzalo Pedernales, a 8 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Purificación Ortega Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de 22 de junio de 2011, efectuó los nombramientos siguientes:

Teniente de Alcalde: D.^a Estrella Margarita Murillo Puertas.

Teniente de Alcalde: D. José Antonio Pérez García.

En Villagonzalo Pedernales, a 7 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Purificación Ortega Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número dos para el ejercicio de 2015*

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villamayor de Treviño, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑO

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta vecinal para 2015, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
4.	Transferencias corrientes	12.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.750,00
	A.2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	10.700,00
	Total de los ingresos	32.950,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.500,00
3.	Gastos financieros	1.550,00
	A.2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	14.000,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	2.900,00
	Total de los gastos	32.950,00

En Arenillas de Muñó, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Luis de las Heras Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Garoña, a 27 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Fernández Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Garoña para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.657,00 euros y el estado de ingresos a 13.657,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Garoña, a 27 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Fernández Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 185/2015.

Procedimiento origen: Despido/objetivo individual 1073/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Rosemeyre Neves Amorin.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Tiffanys Hoteles, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 185/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rosemeyre Neves Amorin contra Tiffanys Hoteles, S.L. y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U. sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 238/15 de fecha 10/4/15 a favor de la ejecutante D.^a Rosemeyre Neves Amorin frente a Tiffanys Hoteles, S.L. y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., parte ejecutada.

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose para la celebración de la misma el próximo día 23 de julio de 2015, a las 10:50 horas, en avenida Reyes Católicos, 53, planta 1.^a - Sala 1.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Tiffanys Hoteles, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)